

Retribuciones Personal Laboral 2018.

Adjunto remitimos tabla estimativa de las retribuciones básicas para el año 2018 de acuerdo *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.*

En la misma se establece una subida del 1.5 % de enero a junio y del 1.75 % (*ligado al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB, en 2017, establecido en un 3,1 %*) de julio diciembre.

Queda pendiente de aplicar un 0,20% adicional de nuestra masa salarial en fondos adicionales.

GRUPO	CATEGORÍA	RET. BÁSICAS (Enero - junio) 1.5%	RET. BÁSICAS (Julio - diciembre) 1.75%	ATRASOS (Enero - julio)	ANTIGÜEDAD (1 trienio)	HORA EXTRA	SUBIDA REAL ANUAL
1	TITULADO SUPERIOR DE GySC	13.839,90	13.873,98	238,63	(Enero - junio) 1.5%	24,44	1.62 %
	TITULADO SUPERIOR DE ATyP	1.977,13	1.982,00				
	TITULADO SUPERIOR DE AE						
2	TITULADO MEDIO DE GySC	11.456,24	11.484,46	197,47	184,87	20,27	
	TITULADO MEDIO DE ATyP	1.636,60	1.640,63				
	TITULADO MEDIO DE AE						
3	TÉCNICO SUPERIOR DE GySC	8.936,66	8.985,74	154,51	(Julio - diciembre) 1.75%	16,98	
	TÉCNICO SUPERIOR DE ATyP	1.280,52	1.283,67				
	TÉCNICO SUPERIOR DE AE						
4	OFICIAL DE GySC	7.495,77	7.514,23	129,20	Atrasos (Enero - julio)	14,33	
	OFICIAL DE ATyP	1.070,82	1.073,46				
	OFICIAL DE AE						
5	AYUDANTE DE GySC	7.091,57	7.109,03	122,25	3,18	12,80	
	AYUDANTE DE ATyP	1.013,08	1.015,57				
	AYUDANTE DE AE						

En total una subida del 1.62 % para el año 2018, muy lejos del 1.75 anunciado y del 3 % fijado en el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) 2018-2020, firmado por nuestros compañeros de CCOO y UGT. **¿Dónde está la recuperación salarial?**

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*